

Número 14259

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Magistrada doña María Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 132/94, a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banca Catalana S.A., contra María del Carmen Rodríguez Paredes, Reinaldo Romero Sánchez, Carmen Nicolás Caballero y Manuel Romero Sánchez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de diciembre de 1996, trece de enero y cinco de febrero de 1997, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Una quinta parte indivisa de: Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros diez decímetros cuadrados. Linja: Norte, hueco de ascensor, zaguán de entrada a las viviendas y avenida de su situación: Sur, José Garre Marmol; Poniente, zaguán de entrada a las viviendas, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas y Levante, José Garre Marmol. Tiene su acceso directo desde la calle. Cuota: 19.025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 97, folio 56, finca 8.178, inscripción octava, sección octava.

Valorada a efectos de subasta en 1.490.664 pesetas.

2.—Vivienda tercera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy Avenida Ciudad de Almería, es de tipo A. Tiene una superficie total construida de ciento diecisiete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, armario, terraza principal y terraza de servicio. Linja: Norte, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; Poniente, caja de escalera, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y Levante, José Garre Marmol. Tiene su acceso por el zaguán y escalera única del edificio. Cuota: 16.015 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia al libro 156, folio 47, finca número 8.184-N, inscripción quinta, sección octava.

Valorada a efectos de subasta en 7.294.467 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.